



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-58014637-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-58014637-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica BRENDA NATALIA BIANCHI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma BIODEC S.R.L., CUIT N° 33708496729, Legajos Nros. 1.728 y 837 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica BRENDA NATALIA BIANCHI, Documento Nacional de Identidad N° 30.183.732, Matrícula Nacional N° 16.484, como Directora Técnica de la firma BIODEC S.R.L., Legajos Nros. 1.728 y 837, con domicilio legal y depósito en la calle Lavalle N° 4.012, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-58014637-APN-DGA#ANMAT